

**ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO EXTRAORDINARIO DEL  
AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA (ALBACETE) DE FECHA 24 DE  
SEPTIEMBRE DE 2.012**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

-D. José Manuel Núñez Núñez

**ASISTENTES:**

-D. Diego Antonio Rueda Escribano (P.S.O.E.)

-Dña. M<sup>a</sup> Victoria Sahuquillo León (P.S.O.E.)

-Dña. Cristina Mondéjar García (P.P.)

-D. Julio Rueda Arce (I.U.)

-D. Pablo Rueda Arce (I.U.)

**NO ASISTEN:**

-Dña. M<sup>a</sup> Carmen Laserna Ibáñez (P.P.)

**SECRETARIO-INTERVENTOR:**

-D. Juan Luis Martín Rolando

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Fuensanta (Albacete), siendo las 18 horas del día 24 de septiembre de 2.012, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Fuensanta (Albacete) en sesión extraordinaria, presidida por el Alcalde-Presidente, D. José Manuel Núñez Núñez, y concurriendo los Sres. Concejales referenciados, asistidos por el Secretario-Interventor que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada se procede al estudio y votación del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1º.- Aprobación, en su caso, del plan provincial de obras y servicios para 2.012.**

El Sr. Alcalde-Presidente, da cuenta a los miembros del Pleno del escrito remitido por la Diputación Provincial de Albacete, de fecha 07/09/2012, referente a la aprobación de los planes provinciales de obras y servicios 2.012, al objeto de aceptación de las obras, su financiación y la disponibilidad de terrenos, por lo que una vez dada cuenta del asunto, se adoptan por unanimidad de los Concejales presentes, los siguientes acuerdos:

1º.-Participar en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2.012 con la siguiente obra y financiación:

Obra: Pavimentación de calles (POS)

Presupuesto: 42.008,00 €

Financiación:

- Aportación de la Diputación Provincial de Albacete.....39.008,00 €

- Aportación Ayuntamiento de Fuensanta.....3.000,00 €

2º.-Hacer constar que los terrenos afectados por la ejecución de la citada obra, por ser de titularidad municipal, están libres de cargas y a disposición de la Diputación Provincial de Albacete.

3º.-Obligarse al pago de las cantidades que correspondan a este Ayuntamiento de Fuensanta por mayor precio del importe de la adjudicación, en el supuesto de que proceda la revisión de precios o exceda al adjudicado por decisiones de este Ayuntamiento de Fuensanta.

4º.-Que existe consignación presupuestaria suficiente en el capítulo de inversiones del presupuesto municipal de 2.012, para la financiación de la aportación municipal.

5º.-Autorizar al Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete, para que retenga las cantidades que correspondan a este Ayuntamiento por la recaudación tributaria, en el supuesto de incumplimiento de las aportaciones municipales.

**2º.- Solicitud de aplazamiento de la información de la liquidación del presupuesto de 2.011, a los efectos de lo dispuesto en la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de economía sostenible.**

A la vista de que el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento de Fuensanta, tiene agrupado dicho puesto de trabajo a la Mancomunidad de Municipios Mancha del Júcar, y a la vista de que presta únicamente servicio dos días a la semana, y debido a esta circunstancia a la fecha del 30/09/2012 no es posible tener aprobada la liquidación del presupuesto de 2011, y a la vista de que la liquidación definitiva la realizará una empresa, al amparo de lo dispuesto en el art. 36.2 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, en el sentido de que las Entidades Locales, que justifiquen razonadamente la imposibilidad material de dar cumplimiento a la obligación de suministrar información de la liquidación presupuestaria, y previa solicitud del pleno, se suspenderá por el tiempo que se determine, por unanimidad de los Concejales presentes, se solicita un aplazamiento para el suministro de la información de la liquidación del presupuesto de 2.011, hasta el 31 de diciembre de 2.012.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como secretario, certifico y doy fe.

Vº. Bº.

ALCALDE-PRESIDENTE